

San Francisco del Rincón, Gto., 15 de octubre del 2019
Oficio no. UT/303/2019
Asunto: se contesta solicitud

C. Luis Fernando Cruz Guzmán
Presente:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 09 de octubre del presente año con número de folio 02675719 que a la letra dice: El día doce de marzo de dos mil diecinueve se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato número 51, segunda parte, el Decreto número cincuenta y siete de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato en el cual expide la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Guanajuato y sus Municipios. Lo anterior puede corroborarse en https://congresogto.s3.amazonaws.com/uploads/decreto/publicacion_archivo/1053/54-55-56-57-59.pdf Por lo anterior, me permito preguntar 1. Si a raíz de la expedición del decreto cincuenta y siete y de acuerdo a lo establecido en su tercer artículo transitorio, si el ayuntamiento de su municipio expidió o adecuado los reglamentos que deriven de esta ley en el ámbito de su competencia. 2. Si la respuesta anterior es afirmativa, mencionar cuáles han sido los Reglamentos que han tenido adecuaciones, así como las adecuaciones hechas o bien lo reglamentos expedidos. En espera de poder contar con su apoyo.

Al respecto de la información proporcionada por la secretaria del H. Ayuntamiento se hace de su conocimiento que el H. Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de agosto del 2019, en el cuarto punto numeral 5), de la orden del día, asentada en Acta No. 1166 el H. Ayuntamiento emitió el siguiente acuerdo: "TURNAR A LA COMISION DE REGLAMENTOS Y REGIMEN INTERNO, PARA ANALISIS Y PROPUESTAS DE DICTAMEN QUE ESTABLEZCA LAS BASES Y LINEAMIENTOS PARA LA ACTUALIZACION Y CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE GABINETE A COMISION MUNICIPAL DE PREVENCION SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, HECHO LO ANTERIOR, SE PRESENTE ANTE EL PLENO PARA SUS CONSIDERACIONES Y APROBACION RESPECTIVA"

En el mismo sentido; el H. Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada en fecha 23 de enero de 2019, asentada en Acta que por numero corresponde el 1147 dentro del desahogo del quinto punto inciso a) de la orden del día, **aprobó la propuesta de calendarización del proceso de actualización y armonización del marco reglamentario Municipal, para atender los mecanismos que establecen los artículos 236, 237, 238, 239 y 240 de la Ley Orgánica Municipal**

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

L.R.I. María del Socorro Gamiño Muñoz
Directora de la Unidad de Transparencia



UNIDAD DE TRANSPARENCIA